



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**CERTIFICADO N°054/2022**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **IV. Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 22 de febrero de 2022, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 202 de fecha 15 de febrero de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional:

**Declaración de Impacto Ambiental, DIA, del proyecto “Continuidad Operacional Sagasca SX-EW”, del Titular Haldeman Mining Company S.A.**

El proyecto “Continuidad Operacional Sagasca SX-EW”, consiste en dar continuidad a la explotación y procesamiento de mineral para la producción de cátodos de cobre en la Faena Minera Sagasca, la cual actualmente se encuentra en paralización temporal. De esta manera el proyecto seguirá haciendo uso de las instalaciones existentes y explotando minerales desde la Mina Subterránea Longacho, lo cual fue aprobado mediante RCA N° 61/2000.

El objetivo general del proyecto es extender la vida útil de toda la Faena Minera Sagasca en 16 años, mediante la continuidad de la explotación de mineral desde la Mina Subterránea Longacho, haciendo uso de las instalaciones ya existentes para el procesamiento de mineral y apoyo a la actividad minera.

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indica las siguientes observaciones:

**ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011-2020**

Según el análisis realizado por el titular el proyecto es coherente con la Directriz N°2, y sus objetivos N°2, N°4 y N°6, como son implementar un sistema de gestión de residuos, complementar el sistema de fomento productivo existente, y consolidar a la región en la conformación de un clúster minero. Con respecto a los otros lineamientos indica que no los favorece ni afecta.

**POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO**

El titular indica que el proyecto no se relaciona con ninguno de los lineamientos de la política, no siendo ni favorecido ni afectado por el desarrollo de la actividad.

**PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)**

El Titular realiza un análisis a los objetivos ambientales de la evaluación ambiental estratégica del instrumento Propuesta de Modelo de Ordenamiento Territorial en la Región de Tarapacá, donde expone que el proyecto no se relaciona con ninguno de los objetivos del PROT, ni favoreciendo ni afectándolos. Si bien el titular nombra los objetivos específicos del PROT, no desarrolla su relación con el desarrollo del proyecto, por ello se le solicita explique fundamentadamente como se relacionará con el objetivo N°5 “Definir la factibilidad territorial de desarrollo de clúster, con especial atención en los sectores de minería, turismo y logística” y N°8 “Conservar, proteger y potencial los elementos de relevancia ambiental territorial identificados en el proceso de elaboración del modelo Ordenamiento Territorial”. También respecto a este instrumento y su relación con la calidad de vida de las comunidades, se consulta al titular si realizará acciones de responsabilidad social con las localidades más cercanas al desarrollo del proyecto reconocidas dentro del área de influencia como Quipisca, Mamiña y Macaya, que estarán afectadas emisiones atmosféricas y acústicas del Proyecto, así como las rutas de uso común entre el Proyecto y las comunidades locales.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es inadecuado con los Instrumentos de Planificación vigentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya; Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 22 de febrero 2022.-



**WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**